

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS: 27 MAR. 2024

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 29 espacios de comercialización, el día domingo 17 de marzo de 2024, en el Complejo Deportivo Labranza, Comuna de Temuco.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico y se hace responsable que cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

**DECRETO:**

- 1.- Regularizese el funcionamiento de 29 espacios de comercialización cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "FERIA SHOW LABRANZA" en el Complejo Deportivo Labranza, Comuna de Temuco., el día domingo 17 de marzo de 2024.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	HUENUN	SUAZO	GRACIELA CAROLINA		BAZAR Y CONFITES	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
2	ALMONACID	ALVARADO	MARCELA BEATRIZ		ARTESANIA Y BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
3	GARRIDO	JARA	ANA PAMELA		ARTESANIA Y BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
4	ALTAMIRANO	ALTAMIRANO	NATALIA ALEXANDRA		ESTAMPADO Y SUBLIMACION	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
5	ENCINA	POVEDA	LESLIE GABRIELE		TORTILLAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
6	NOVOA	SANDOVAL	GISELA DEL CARMEN		BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
7	GARRIDO	ROJAS	NATALIA VALESKA		BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
8	CANIULAF	ÑANCUCHEO	ROSA ISABEL		VESTUARIO PARA MASCOTAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
9	ALVAREZ	RUIZ	JAVIERA SCARLETTE		ROPA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
10	CISTERNA	ALTAMIRANO	CONSTANZA JOSEFA		JUEGOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
11	MARIQUEO	COLLINAO	NOELIA ANGELICA		BAZAR Y BISUTERÍA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
12	AVILA	AVENDAÑO	VANIA THALIA		CONFITERIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
13	GONZALEZ	NEGRETE	ISABEL MARGARITA		MIEL Y BISUTERIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
14	SARAVIA	RABANAL	JAVIERA CONSTANZA		BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
15	GUTIERREZ	RUMINOT	LIZBETH ALEXANDRA		BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8

2891468

16	GARRIDO	MUÑOZ	FRANCISCA BELEN		BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
17	BREVIS	SANDOVAL	MADELEINE DEL CARMEN		BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
18	LOPEZ	LOPEZ	SANDRA DEL CARMEN		ARTESANIA Y BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
19	SEGUEL	MUÑOZ	DANIELA ALEXANDRA		ARTESANIA Y BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
20	ROJAS	RIQUELME	SARA DEL CARMEN		ARTESANIA Y BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
21	CONSTANZO	MONCADA	ANGELY PAOLA		BAZAR (ROPA Y ZAPATOS)	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
22	GODOY	SEPULVEDA	DAYANA ANDREA		BAZAR Y CONFITERIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
23	SEPULVEDA	ROMAN	BARBARA ALEJANDRA		BAZAR Y CONFITERIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
24	ALBARRAN	JIMENEZ	MARIA JOSÉ		BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
25	NAHUELHUAL	LINCONAO	MARIA ISABEL DEL CARMEN		FLORES Y PLANTAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
26	SANZANA	SALDIA	JISSETH ANDREA		BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
27	CEBALLOS	DEB	ESTEFANIA ELIZABETH		JUGUETES	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
28	NAVARRETE	POVEDA	ESTEFFANI SOLEDAD		COSMETICA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
29	ORTEGA	GAVILAN	MAURICIO ANDRES		COMIDA	SIN DEUDA

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, desde el N°1 al N°28, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Déjese establecido que la persona individualizada en nómina que se enviará a Rentas, el N°29 deberán pagar la suma de 0,05 UTM, por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/UCL/MPG/RPM/mgo  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Programas Sociales.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Parte

ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

